



# Senado da luz verde al nuevo Código Penal: las tres causales del aborto quedan fuera

, República Dominicana

**Alertas Latentes**

Ultima Actualizacion: 05-07-2024

Tipo de Alerta

Alertas Latentes

Fuente

Diario Libre

## Descripcion

En una votación nocturna, el Senado de la República aprobó el proyecto del nuevo Código Penal, dejando fuera las tres causales del aborto. Con una mayoría de 20 votos a favor y 2 en contra, el documento ahora se dirige a la Cámara de Diputados con la esperanza de ser aprobado antes del final de la legislatura el 26 de julio.

Durante una sesión maratónica, los senadores revisaron los 419 artículos en tres horas. Este código, que sustituirá una ley de 1844, ha sido objeto de debate por más de dos décadas. Si la Cámara de Diputados da su visto bueno, el presidente Luis Abinader tendrá la última palabra.

El renovado Código Penal introduce 72 nuevos delitos y se divide en cuatro libros, actualizando una normativa que data de la era napoleónica.

## Reformas clave en el nuevo Código Penal

Las modificaciones al proyecto incluyeron cambios en artículos cruciales: el artículo 14 sobre ayuntamientos, el numeral 8 del artículo 136, y el artículo 159 sobre experimentos médicos, donde se incrementó la pena de 15 días a un año. El artículo 160 también fue ajustado, aumentando las penas de dos a tres años a un rango de cuatro a diez años. Además, se modificaron los artículos 118 sobre proselitismo y 123 sobre tratados internacionales.

El presidente del Senado, Ricardo de los Santos, propuso un cambio en el artículo 135 relativo a la actividad sexual no consentida, mientras que la senadora Faride Raful corrigió el artículo 226 sobre infracciones en medios de comunicación y ciberespacio. Estas modificaciones fueron aprobadas sin problemas para mejorar el contenido del proyecto.

## Debates a favor y en contra del proyecto

Faride Raful, senadora del Distrito Nacional, recordó en un video de 2021 que discutir las tres causales no es hablar de aborto y defendió la protección para mujeres embarazadas por incesto. También abogó por enfrentar la discriminación y la corrupción. Yván Lorenzo, de Elías Piña, subrayó la dignidad de la mujer y pidió que se respeten las tres causales en nombre del PLD, argumentando que es inaceptable forzar a una mujer a tener un hijo fruto de una violación.

Bautista Rojas Gómez, de Hermanas Mirabal por la FP, criticó la prisa en aprobar el proyecto y defendió la inclusión de las causales. Rogelio Genao, del PRSC, respaldó el proyecto por alinearse con la Constitución y como herramienta contra la corrupción. Dioni Sánchez, de Pedernales por la FP, recordó que el proyecto ha sido aprobado varias veces en este periodo legislativo y sugirió modificar la Constitución para incluir las causales.

Otros senadores, como Antonio Marte y Franklin Rodríguez, citaron al presidente Abinader para enfatizar que el aborto libre no está permitido, solo bajo las condiciones de las tres causales. Cristóbal Castillo criticó la inacción del PLD en periodos anteriores. Ricardo de los Santos mencionó la importancia de defender la dignidad de todos, citando casos

emblemáticos como el de José Rafael Llenas Aybar.

## Innovaciones y críticas al nuevo código

El nuevo Código Penal también introduce penas acumuladas de hasta 60 años, con 40 años de prisión para delitos como sicariato y feminicidio, castigos para reincidentes y sanciones más severas contra la corrupción.

El artículo 121 aborda el hostigamiento y bullying con medidas socioeducativas, multas y prisión menor. Los agresores adultos enfrentarán de 15 días a un año de prisión y multas de uno a dos salarios mínimos del sector público.

El artículo 143 especifica penas de hasta dos años de prisión para culpables de acoso, que pueden extenderse a tres años y multas de nueve a 15 salarios mínimos del sector público en casos agravados. Obstaculizar a vehículos de emergencia resultará en 15 días a un año de prisión y multas de uno a dos salarios mínimos.

A pesar de estos avances, persisten críticas sobre la exclusión de las tres causales del aborto y otros artículos polémicos como el 14, que exime a las iglesias de responsabilidad penal; el 110, que criminaliza el aborto en todas sus causales; el 185, que elimina el delito de discriminación por orientación sexual; el 114, que dice que "Sin penetración, no hay violación"; el 123, que no sanciona agresiones de padres contra niños; y el trato especial para militares acusados de violación, que podrían ser juzgados en tribunales especiales, lo cual podría generar parcialidad. Las causales solicitadas para el aborto incluyen casos de violación o incesto, deformación fetal incompatible con la vida, y

riesgo para la vida de la madre.



## Mas Informacion

- Alerta en República Dominicana | <https://x.com/BotCheckerCL/status/1807570470062915665?t=7yrrlIXwMtKIFL842JzNEw&s=08>
- Segundo día V Reunión sobre Población y Desarrollo de la CEPAL | <https://www.facebook.com/reel/846621453465301>
- El Senado aprueba proyecto de ley de nuevo Código Penal y deja fuera las tres causales del aborto | <https://www.diariolibre.com/politica/congreso-nacional/2024/07/03/aprueban-proyecto-ley-del-nuevo-codigo-penal-sin-las-tres->

causales/2775757

- Diputados pro causales reconocen que están "perdiendo la batalla" con eximentes para abortar | [https://www.diariolibre.com/politica/congreso-nacional/2024/07/02/diputados-reconocen-pierden-la-batalla-con-causales-del-aborto/2773068?utm\\_source=relacionadas&utm\\_medium=nota&utm\\_campaign=relacionadas](https://www.diariolibre.com/politica/congreso-nacional/2024/07/02/diputados-reconocen-pierden-la-batalla-con-causales-del-aborto/2773068?utm_source=relacionadas&utm_medium=nota&utm_campaign=relacionadas)